

CASEROS, 19 SEP 2018

VISTO: el presente expediente **4117-32757-2017-0** originado a fin que la Junta Médica Municipal evalúe al agente legajo N° 8333, Juan Carlos Seppi respecto de su capacidad laborativa para prestar normalmente sus funciones;

La ley 14.656, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de 3 de Febrero –Ordenanza 3178-, y el Decreto 250/17;

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Carlos SEPPI pertenece a la Planta Permanente, prestando servicios como inspector en la Dirección de Catastro registrando inasistencias desde el 04/09/2017;

Que tomó intervención la Junta Médica Municipal la que procedió a citar al causante a la revisión médica celebrada el 23/11/2017, quien oportunamente acreditó documentación médica; dicha Junta constató su patología, dictaminando que no puede retomar sus tareas laborales otorgándole licencia médica y nuevo examen;

Que en su última intervención de fecha 27/08/2018, la Junta Médica Municipal procedió a la revisión médica del causante, dictaminando que se encuentra en condiciones de retomar labores habituales, otorgando el alta médica a partir del 29/08/2018;

Que es necesario resolver el encuadre administrativo de las inasistencias del agente en cuestión conforme lo establecido en el artículo 21 párrafo 3° del Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero;

Que por Decreto N° 79/16, el señor Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

(2)


Cde. Expte 4117.32757.2017.0

Artículo 1º.- Reasignar Tareas al agente Juan Carlos Seppi (legajo 8333), que se encuentra en condiciones de retomar labores habituales, a partir del 29/08/2018, conforme el alta médica otorgada por la Junta Médica Municipal.

Artículo 2º.- Considerar las licencias otorgadas desde el 04/09/2017 hasta el 28/08/2018 inclusive, como licencias por enfermedad de largo tratamiento con goce del cien por ciento de sus haberes.

Artículo 3º.- Registrar. Notificar al causante y al funcionario titular del área de la cual depende, debiéndose dejar constancia en el legajo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.... 432/18


Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO


VANETA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero